

tar una certificación de la Sección de Personal del Organismo acreditativa de cumplir los requisitos señalados en la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Director General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia formulada para tomar parte en la oposición. En este caso, el Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación antes citada, por el Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden en que se dispongan dichos nombramientos.

11. Toma de posesión.

11.1 En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

1.2. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación podrán conceder, a petición de los interesados, una prórroga de plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general.

ANEXO I

Tercer ejercicio

Cuestionario de Derecho administrativo

1. El sistema constitucional español: Antecedentes históricos y naturaleza y contenido del sistema vigente.
2. La Soberanía nacional. La Jefatura del Estado. Las Cortes: El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno, designación, competencia y funciones de su Presidente. El Consejo de Ministros.
3. La Administración Pública. Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Centralización, descentralización y desconcentración.
4. Organización ministerial española actual. Creación, modificación y supresión de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamento. Los Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y otras unidades administrativas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto, contenido y límites. Aspectos no jurídicos de la Administración Pública. La llamada Ciencia de la Administración.
6. La Ley de Procedimiento Administrativo. Actos administrativos: Concepto y clases.
7. El procedimiento administrativo. Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.
8. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo. Idea general. Ejecución de las sentencias.
9. El Servicio público. Concepto y clases. Formas de gestión de los Servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión: Régimen jurídico.
10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de la expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.
11. Reglamento de Contratos del Estado. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias

de contrato de anteproyectos y proyectos de obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares.

12. Ejecución del contrato administrativo. Potestades de la Administración. Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

13. Extinción del contrato administrativo. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de los contratos.

14. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos: Concepto y clases de funcionarios. Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. Derechos y deberes de los funcionarios.

15. Régimen económico de los funcionarios: Sueldo, complementos e indemnizaciones. Régimen disciplinario.

16. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de la función pública: Faltas, sanciones y procedimiento.

17. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones. La Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Los Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones.

18. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Antecedentes. Sus funciones y estructura actual.

9667

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado el día 18 de diciembre de 1979 para proveer plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de marzo del año en curso el acta de los exámenes realizados el día 18 de diciembre de 1979 para juzgar el concurso-oposición al objeto de proveer plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia y con el fin de dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se relacionan a continuación los aspirantes aprobados, por el orden que asimismo se expresa:

Don Francisco Fernández Ibáñez.
Don Antonio Clavijos Moreno.
Don Manuel Ramírez Cañadas.
Don Antonio Giménez Martínez.
Don Antonio Moreno Romero.
Don Laurio Perdiguero Cámara.
Don Manuel Román León.
Don Angel Gómez Romero.
Don Francisco Ramírez Cañadas.
Don Jaime Orrit Suñer.
Don José Plarromani Noguera.
Don Juan Carlos Rojo Fernández.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar durante la primera mitad de este plazo la documentación exigida en el artículo 22 del mencionado Reglamento y que constará de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificación de Antecedentes Penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos de cuanto se dispone en el artículo 24 del repetido Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973.

Barcelona, 15 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe.—6.371-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9668

ORDEN de 7 de abril de 1980 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios) y se nombra al Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1980), que publicó la relación provisio-